

«cuya influencia se debilitaria con la reforma, amenguándoles el papel
«que desempeñan hoy en los Estados. Y cuando se compara el corto
«número de personas que son llamadas en un gobierno nacional á los
«puestos honorables y lucrativos, con el gran número de aquellas que
«no pueden atraer la atencion, con el de los aspirantes descontentos,
«es de temer se encuentre una oposicion irresistible, hasta que la ma-
«yoría de los ciudadanos comprenda la necesidad de una reforma, que
«presienten los hombres mas previsores.

«Entre la gente capaz de formar opinion, creo que hay pocos que
«no empiecen á comprender que nuestra Constitucion vale mas en la
«teoría que en la práctica. A pesar de la virtud americana, que tanto
«se encomia, es muy probable que ofrezcamos el triste ejemplo de que
«los hombres no pueden gobernarse á sí mismos, sin la coaccion de un
«soberano.

«Yo querria, no obstante, se probase lo que puede dar de sí la con-
«vencion proyectada, y ver qué nueva luz nacerá de sus consejos.

«Este es quizá el único medio *pacífico* que nos queda que adoptar
«para no perder el tiempo que nos concede la urgencia de la situacion.

«Estando al rigor de los principios, quizá no sea legal una conven-
«cion semejante; pero el Congreso puede dar cierto colorido á la co-
«sa, recomendándola, sin pretender entrar á definir precisamente sus
«poderes. Segun mi opinion, seria peligrosa semejante definicion, por
«constitucional que fuese. La desconfianza del Congreso, el celo de
«los Estados acabarian por paralizarlo todo.

«Se me ha incluido en el número de los delegados á la convencion,
«pero contra mi deseo; y á pesar de mis súplicas insisten sobre el par-
«ticular. Muchas razones me parece que concurren á hacer inconve-
«niente y quizá peligrosa mi presencia, por mas que en otro sentido
«parezca necesaria.»

¡Qué mezcla de sencillez, de inquietud y de prevision! Washington
no se alucina, ve aproximarse una crisis; pero, con la prudencia que
le caracteriza, se pregunta si no será útil esperar todavía, sobre todo,
si será bueno que el general Washington vuelva á la escena política
en otros términos; tiene tanto temor de hacerse visible, como deseos
tendria de llamar la atencion, en su posicion, un ambicioso vulgar. Tal
era el carácter de Washington, una mezcla de energía y de gran re-

serva. Los hechos se encargaron de demostrarle que se equivocaba.
Ocurria en esos momentos el motin de Massachusetts, la bancarota
del papel moneda, la cuestion con España con motivo de la navegacion
del Mississipi, coincidiendo con tanto desastre el hecho de que el Es-
tado de Nueva-York daba el golpe mortal á la confederacion, negán-
dose á aceptar un impuesto para pagar la deuda interna y externa de
los Estados-Unidos.

Continuando en ese camino, la América se perdía sin remedio: estas
razones presentadas de nuevo á Washington, acabaron por decidirlo.
La principal razon que influyó sobre su decision, fué que el pueblo
habia adoptado con entusiasmo la proposicion hecha para la convencion
de Annapolis. Un sentimiento de lasitud inspiró el deseo de la refor-
ma: el deber de los hombres de bien era apoyarla. Ademas, la eleccion
de los miembros de la nueva convencion era excelente: los individuos
mas capaces, que se habian retirado á los Estados particulares y pre-
ferian ser gobernadores en Pensilvania ó en Virginia, á ser miembros
del Congreso, aceptaban con entusiasmo la delegacion. Washington
podia esperar que la convencion haria mucho bien. Ademas, existia
otra razon. Ya se hablaba en ciertos Estados de monarquía, en otros
de aristocracia, y se empezaba á susurrar que el general Washington
se aislaba por prudencia y con la mira de hacerse el hombre necesario.
Asociarse los patriotas que querian reformar la Constitucion, era mos-
trar que no pretendia otro puesto que el de ciudadano, era disipar esas
calumnias y corresponder á un deseo del país entero: ahí estaba el de-
ber. Washington aceptó, pues; pero en el intervalo que pasó entre su
acceptacion y la apertura de las sesiones en Mayo de 1787, se consa-
gró á estudiar el medio mas adecuado para la reforma de la Consti-
tucion.

Sabeis que Washington habia recibido una educacion muy comun;
siendo muy jóven se ocupaba de agrimensura. Verdad es que este
empleo no tiene ninguna analogía con la agrimensura que nosotros
conocemos, y que en América era una funcion muy importante. El
agrimensor penetraba en los territorios que recorrían los salvajes y
practicaba sus operaciones, preparando la colonizacion futura. Was-
hington se hizo mas tarde oficial de milicias, distinguiéndose en expe-
diciones peligrosas. Incompleta era su educacion literaria, pero no por

eso dejaba de tener un carácter meditado, y ese profundo conocimiento de los hombres y de las cosas, que nada puede suplir.

Se propuso entónces adquirir la ilustracion que procuran los libros, y entre sus papeles han quedado notas en las que se ve que habia estudiado las confederaciones de la antigüedad. Así, se han hallado apuntes suyos sobre la confederacion germánica y la de los Países-Bajos, en una palabra, sobre todas las confederaciones que han existido, procurando darse cuenta de lo que eran esas asociaciones y la causa de su ruina. En seguida estudió los grandes escritores, y sea dicho en prez nuestra, Montesquieu fué el que mas le impresionó: verdad es que contiene muy bellas páginas sobre las confederaciones. Despues de esta preparacion se trasladó á la convencion que le eligió para presidente á unanimidad de votos.

Ahora verémos cuál fué el papel que desempeñó en ella; pero como tenia la idea mas elevada de la imparcialidad que cumple á un presidente, no tomó la palabra sino una sola vez para decir que le seria lisonjero se aceptase una solucion de la cual dependia la adopcion de la Constitucion. Por lo demas, era tan grande el respeto que se le tenia, que en lugar de entregarse á celos miserables, se votó lo que el general queria, cosa que hace el elogio del pueblo que respetaba ese carácter, ¡y tambien del carácter que merecia semejante homenaje! Washington, pues, tuvo un éxito que nunca alcanzó la fuerza: el de subyugar los ánimos.

Permitidme ahora deciros dos palabras sobre la convencion americana, una de las materias mas curiosas y nuevas en política, y desgraciadamente de las ménos conocidas en Francia.

¿Cómo reformar una Constitucion sin revolucionar un país?—Si se hiciera una pregunta por este estilo á los franceses, pocos podrian contestar, porque nuestro pasado no nos muestra sino descalabros. ¿De dónde procede esto? Evidentemente de un error; porque es una máxima constante en la cual me confirma la experiencia de la vida, que la verdad da siempre frutos excelentes, miéntras que, por el contrario, los errores son siempre malos. Una ley suprema, una ley divina, ha hecho de la verdad una planta fecunda que no puede producir sino buena semilla, y del error una planta venenosa y mortífera. Suponer que el error puede ser bueno, es una contradiccion que presupone que la

verdad puede ser nociva y desastrosa, ó bien que Dios se desmiente á sí mismo.

Ahora bien. ¿Cuál es el principio fundamental de la democracia? Que el pueblo es el soberano. Este principio lo aceptan los americanos mas que nosotros, y como consecuencia de él delegan en una asamblea el poder de hacer una Constitucion; pero ahí se detienen. La soberanía popular no se delega jamas en América; el pueblo la conserva para uso propio. Nosotros hacemos todo lo contrario: no nombramos las asambleas sino para entregársela, abdicando en ellas nuestra soberanía. Ahora bien, la soberanía delegada da por resultado inmediato que los poderes todos van á la asamblea, y como si esto no fuese sobradamente peligroso, procuramos aún no tener mas que una sola asamblea, y su voluntad, decimos, es la voluntad de la nacion. ¿Quién podrá limitarla?

Teóricamente hablando, es muy fácil decir que las asambleas son el pueblo; pero de hecho, se componen de cuatrocientas, de quinientas ó de ochocientas personas. Estas no son el pueblo, son representantes suyos, y, como todos los hombres, esos representantes tienen pasiones é intereses particulares. Así es que esas asambleas que deben salvarlo todo, principian por instalar dos cosas, la anarquía y el despotismo. Esto sucede siempre, sea cual fuere la virtud de semejantes corporaciones.

Y digo que traen la *anarquía*, porque cuando una asamblea es árbitra de sus poderes, no hay un solo funcionario que no diga: «mañana ó pasado mi posicion estará amenazada;» porque desde el prefecto hasta el guarda campestre, todos temen por su suerte. Y agrego, el *despotismo*, porque la asamblea única es irresponsable, y todo poder ilimitado é irresponsable es la definicion de la tiranía.

Pueden hacerse los mejores discursos del mundo sobre la unidad de los pueblos; pero siempre que haya cuatrocientas personas que gobiernen y que hagan una Constitucion, seguirán su opinion y sus miras personales. En semejante situacion no es posible impedir que ciertos intereses se abran camino; una asamblea dirá siempre: «el poder es demasiado fuerte,» creando de este modo, tanto en 1789 como en 1848, un ejecutivo inconstituido. En ambos casos se ha llegado á la anarquía, y luego á una revolucion. O bien la asamblea dirá: «no quiero dos cá-

maras,» y se tendrá una de las peores formas de la omnipotencia parlamentaria. No conozco ejemplo en la historia que me muestre un país que haya podido existir con una sola asamblea. Algunas veces, cuando un cuerpo de estos ha dictado una Constitución, ha usurpado la soberanía en provecho de su obra, su primera preocupacion ha consistido en asegurarse el porvenir: en otros términos, ha dado la soberanía á un pedazo de papel. ¿Sabeis cuándo se debia reformar la Constitución de 1791, muerta, segun creo, en el mismo año? ¡En 1821! Contad las revoluciones por que ha pasado la Francia, y los gobiernos que ha tenido en ese mismo período. Ved aquí la usurpacion de la soberanía: un pueblo tiene derecho siempre para revisar su Constitución, porque es obra suya. Natural es que sea preciso consultarlo para obrar legalmente, para que el primer grupo que se forme no pueda reformarla; pero colocar á un país en la situacion que le hemos visto por dos ocasiones en sesenta años, es decir, que la mayoría quiera reformar su Constitución y se le muestre una hoja de papel, diciéndole: no puedes hacerlo, este papel te lo impide; francamente, es una de las mayores locuras constitucionales ó inconstitucionales que ofrece la historia.

Pongamos ahora al lado de nuestros ensayos estériles, el sistema americano.

La América ha reformado tranquilamente su Constitución de 1787, y no pasa un año sin que uno de los treinta y cuatro Estados de la Union no reforme su Constitución, nombrando una convencion al efecto. Esta palabra convencion, que despierta en Francia terribles recuerdos, es en aquel país la cosa mas inofensiva. Una convencion lo preocupa tanto, cuanto una comision que reglamenta el equipo de un batallon ó un comicio agrícola. Convencion en América significa *comision*; aquí quiere decir *despotismo*.

En los Estados-Unidos el pueblo nunca delega su soberanía, solo confiere poderes especiales, y estos no los delega á las asambleas ordinarias. La primera condicion que los americanos imponen es, que todo marche regularmente, y que la convencion encargada de redactar una Constitución se ocupe solo de eso. En otro tiempo deciamos en Francia: «¡El rey ha muerto! ¡viva el rey!» La autoridad pasaba sin solucion de continuidad, de la mano del monarca muerto á la de su sucesor. Los americanos pueden decir: «Entre nosotros la autoridad

no muere nunca.» El gobierno y las Cámaras continúan gobernando, sin producir mas efecto que una pequeña conmocion en los ánimos. En una ciudad insignificante, donde no funciona el cuerpo legislativo, como lo seria en Francia, Versalles, Tours ó Poitiers, se instala una comision encargada de examinar las modificaciones constitucionales que pide el país. Tal es la convencion encargada de preparar un proyecto de Constitución.

Las actas de las sesiones se dan á la prensa. El país puede interesarse en la cuestion que se discute, pero no pregunta si van á darle una aristocracia espartana ó una democracia romana, no; se trata de saber si el poder judicial, por ejemplo, será organizado de tal ó cual manera; es toda la cuestion. Terminado el proyecto, el país discute, los periódicos critican, finalmente, el voto popular adopta el proyecto. La convencion prepara la obra constitucional; pero no se sustituye á la voluntad popular ni usurpa su soberanía. Tal es la perfeccion del sistema americano. Entre nosotros, todo es aparentemente sencillo; pero todo tambien reposa en un sofisma.

El pueblo es soberano de derecho; pero la soberanía es delegada, y de hecho el pueblo se encuentra desarmado. Los legisladores son ainos. No, la soberanía no es delegable; este es el principio de derecho que rige en todos los países. Se delega un poder definido, pero ¿qué necesidad hay de dar á una asamblea todos los poderes? El sistema americano es aparentemente complicado, siendo en realidad de una perfecta simplicidad, y de él se deduce, que el pueblo es soberano, que tiene agentes que trabajan por él, y ejercitan funciones determinadas. Una vez que ha encomendado á una cámara la redaccion de una constitucion, esta no tiene mas atribucion que la de cumplir la voluntad popular.

Tal es la teoría sostenida por Hamilton; y en ese sistema la última palabra corresponde siempre al pueblo.

Veis, pues, que si en 1789 hubiésemos podido popularizar nosotros semejantes ideas, se habrian evitado muchas desgracias; porque si entonces hubiésemos encargado á una convencion cualquiera de hacer una Constitución y nada mas, si no hubiésemos confiado á una asamblea todos los poderes, y la soberanía íntegra, es probable que tuviésemos aún la Constitución que aquella hubiese dictado. Los ingleses,

que son gente práctica, se han guardado bien de esas reformas, que pierden á los pueblos; entre ellos, no existe constitucion escrita, si bien no hay ninguna que sea mas positiva, lo cual les permite reformarse poco á poco. Esto se parece al cuento del cuchillo de Jeannot que cambia cada diez años, sea la hoja, sea el cabo, quedando siempre el mismo. ¡Ventaja inmensa de la Inglaterra, pues nunca deja de tener cuchillo y constitucion! ¡Ventaja grande de la historia, pues nos enseña á aprovecharnos de la experiencia de los demas pueblos, y á dudar un poco de nuestra sabiduría é infalibilidad! En Francia adolecemos de un espíritu peligroso del cual es forzoso nos corriamos. La revolucion fué una gran cosa; ella cortó enormes abusos, abolió privilegios detestables, se defendió heroicamente contra el extranjero. De aquí ha nacido que para nosotros encierra algo de sagrado y de religioso. Respetemos el valor y la abnegacion de nuestros mayores; no seré yo quien aconseje lo contrario, convencido como estoy de que el sentimiento del respeto es el mejor de cuantos abriga el alma de un pueblo. Siéntase en buena hora el deseo de amnistiar los errores y las faltas de nuestros padres, acrimínese á los tiempos; comprendo este sentimiento que no es el mio; temeroso siempre de que esa amnistía del pasado no sirva de estímulo al porvenir; pero lo que no admito, lo que vitupero, es el culto que hoy profesamos á la revolucion. No hay nada mas peligroso que la idolatría del pasado; en nuestros dias hay un partido que se denomina democrático, que tal vez se cree liberal, y cuya ciencia no consiste en otra cosa mas, que en cultivar una fé ciega por la revolucion. Siempre que se trata de hacer una reforma, ántes de preguntar si es justa y buena, se pregunta ¿qué se hizo en 1793? Merced á ese culto singular, se comete una falta tras otra, se incurre en error sobre error. ¿Quereis seguir ese camino? Pues bien, iréis á parar á lo que sucedió en 1848. La ciencia política es tan cierta como las ciencias naturales: no se puede incurrir en las mismas faltas sin sufrir iguales consecuencias. Pertenezcamos á nuestra época, porque esta es la primera condicion del progreso. Es menester que un pueblo viva su propia vida, que estudie la historia para instruirse y no para imitar. Deshagámonos de los ídolos peligrosos y vanos; el Dios que adoramos es el padre de la verdad y de la justicia; á Él solo debemos reconocer y adorar.

LECCION IX.

ALEJANDRO HAMILTON.

SEÑORES:

La convencion que debia dar al pueblo americano una Constitucion, se reunió en Filadelfia el 14 de Mayo de 1787. Washington fué nombrado presidente, por unanimidad.

Antes de hablaros de las cuestiones que en ella se discutieron, quiero haceros conocer sus miembros mas importantes, los hombres á quienes cupo la gloria de fundar el edificio que durante setenta años ha protegido la fortuna de América, y esto es tanto mas necesario, cuanto que la vida política difiere mucho de la teatral. En el teatro es preciso conocer la pieza ántes de juzgar á los actores; miéntras que en la vida política los actores son autores al mismo tiempo. Antes de asistir al drama, es preciso saber qué ideas llevan, qué sentimientos les animan, qué principios se proponen hacer triunfar.

De Washington creo que nos hemos ocupado lo bastante para conocerlo; quisiera dedicar la leccion de hoy al hombre que, despues de él, ha ejercido mayor influencia en la organizacion política de los Estados-Unidos, á Alejandro Hamilton.

Este personaje es poco conocido en Francia; en la misma América no se le hace completa justicia.

Las ideas que prevalecieron despues de la presidencia de Washington y de su sucesor, no son las que defendió Hamilton. El partido político que ha dirigido los negocios le ha tratado con poco favor, y por